



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8 - 60 Piso 2 Barrio la cita.

Funza, Cundinamarca., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIAS
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2021-00325-00
DEMANDANTE: DORA GLADYS SANCHEZ
yenifer.asesoriasjuridicas@gmail.com
DEMANDADO: FLORES DE TENJO S.A.S.

Por reunir los requisitos legales, el juzgado **ADMITE** la presente demanda ordinaria laboral de **PRIMERA INSTANCIA** instaurada por **DORA GLADYS SANCHEZ** contra **FLORES DE TENJO S.A.S.** Imprímasele a la presente el trámite consagrado en los artículos 74 y s.s del C.P.T.

En consecuencia, notifíquese personalmente y córrase traslado al demandado por el término de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, previniéndole que debe designar un apoderado para que lo represente en este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 o en la forma prevista en los art. 291 y 292 del C.G.P., en concordancia con el artículo 29 del C.P.T. y S.S.

Igualmente se ordena allegar con la contestación de la demanda, todos los documentos que tenga en su poder y que fueren solicitados por la parte demandante en su libelo demandatorio.

RECONÓZCASE PERSONERÍA para actuar en calidad de apoderado (a) de la parte demandante **YENIFER YERALDIN RODRIGUEZ CASTILLO** en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder (fl. 8-10 Pdf No. 02 OneDrive).

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE